7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2013-12669 *Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de finca en Cóbreces, Ayuntamietno de Alfoz de Lloredo.*

Yo, Paula de Peralta Ortega, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Torrelavega.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

URBANA.- Prado en Cobreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, al sitio de El Quintanal de Somavia, con una superficie de dos mil quinientos treinta y un metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de ciento quince metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de cesión para viales al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, registral número 33521; Sur, finca segregada registral número 33295; Este, Fernando Mediavilla y Antonio Aguirre; y Oeste, camino y finca de treinta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, registral número 33522.

Edificabilidad computable: Mil novecientos cincuenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

USO: Residencial (Vivienda colectiva unifamiliar).

INSCRIPCIÓN: tomo 1.116, libro 186, folio 159, finca 33.520, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La referencia catastral es 2043001VP0024S0001UY.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de octubre de dos mil trece, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de noviembre de dos mil trece, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintitrés de diciembre de dos mil trece, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dos de enero de dos mil catorce, a las once horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en mí notaría, sita en Torrelavega, Boulevard Demetrio Herrero, 1, 2º.

3.- El tipo para la primera subasta es de un millon quinientos siete mil quinientos noventa y un euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (1.507.591,59 €) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se harán sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en mi notaria, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

CVE-2013-12669

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Torrelavega, 19 de agosto de 2013.
La notario,
Paula de Peralta Ortega.

2013/12669

CVE-2013-12669